

- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar ios que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 60 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la que dijo llamarse Ascensión Benítez Lazo y estar vecindada en Jerez.

Algeciras, 30 de noviembre de 1965.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.209-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de Charles Deane, cuyo último domicilio conocido es el de Estoril (Portugal), se le hace saber por medio de la presente resolución lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando, en su sesión de Pleno de 29 de octubre de 1965, al conocer del expediente de este Tribunal 779 de 1963, instruido por aprehensión de rollos de películas, ha acordado dictar el siguiente fallo:

El Tribunal, fallando sobre el fondo de los recursos de alzada, promovidos por Víctor Zapata Gómez y Daniel Aragonés Pulg contra fallo dictado en 13 de febrero de 1965 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, en el expediente número 779 de 1963, acuerda desestimar los recursos; revocar, no obstante, el fallo dictado, declarando que los hechos son constitutivos de dos infracciones de defraudación, la primera de mínima cuantía, de la que es responsable directo Víctor Zapata Gómez y responsable subsidiaria la Entidad «Fotofilm Madrid, S. A.», y una segunda infracción de menor cuantía, de la que son responsables en concepto de autores Charles Deane y Víctor Zapata Gómez, siendo responsable subsidiaria de la multa impuesta al primero de éstos la Entidad «Fotofilm Madrid, S. A.»; imponer por la infracción de mínima cuantía a Víctor Zapata la sanción de multa de 2.268,83 pesetas y 276,36 pesetas por concepto de tarifa fiscal; imponer por la segunda de las infracciones expresadas a Víctor Zapata la sanción de multa de 47.452 pesetas y a Charles Deane la cantidad de 40.127 pesetas, y por tarifa fiscal la cantidad de 3.280,13 pesetas a cada uno de ellos, declarando la responsabilidad subsidiaria de «Fotofilm» respecto de la parte de multa correspondiente a Víctor Zapata, absolver a Daniel Aragonés y a Luis Laso Moreno y confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de noviembre de 1965.—El Secretario.—9.191-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 3614/1965, de 11 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de canal de Campillo de Buitrago» (Soria).

Por Orden ministerial de diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el «Proyecto de canal de Campillo de Buitrago» (Soria), por su presupuesto de contrata de treinta y siete millones seiscientos veinticinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del canal de Campillo de Buitrago (Soria), por su presupuesto de treinta y siete millones seiscientos veinticinco mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3615/1965, de 25 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de mejora y canalización de la acequia de Cádiz» (Granada).

Por Orden ministerial de cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de mejora y canalización de la acequia de Cádiz (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones quinientas quince mil cuatrocientas noventa y una pesetas con siete céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora y canalización de la acequia de Cádiz (Granada), por su presupuesto de cinco millones quinientas quince mil cuatrocientas noventa y una pesetas con siete céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatro millones cuatrocientas doce mil trescientas noventa y dos pesetas con ochenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3616/1965, de 25 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento de las acequias dominadas por el embalse de Argos, término municipal de Calasparra» (Murcia), acequia mayor, segunda fase».

Por Orden ministerial de seis de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el proyecto de revestimiento de las acequias dominadas por el embalse de Argos, término municipal de Calasparra (Murcia) —acequia mayor—, segunda fase, por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones quinientas seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de revestimiento de las

acequias dominadas por el embalse de Argos, término municipal de Calasparra (Murcia) —acequia mayor—, segunda fase, por su presupuesto de dos millones quinientas seis mil setecientas sesenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones cinco mil cuatrocientas quince pesetas con ochenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3617/1965, de 25 de noviembre, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta o concurso la adquisición de un equipo electrónico de cálculo, con destino a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

Examinado el expediente de contratación directa de la «Adquisición de un equipo electrónico de cálculo», con destino a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la «Adquisición de un equipo electrónico de cálculo», con destino a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, queda exceptuada de las solemnidades de subasta o concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3618/1965, de 25 de noviembre, por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de replanteo previo de reconstrucción de la presa de Anataque» (Granada).

Por Orden ministerial de once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto modificado de precios del de replanteo previo de reconstrucción de la presa de Anataque (Granada), por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas noventa y tres mil quinientas noventa y ocho pesetas con siete céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes interesada el compromiso de auxilios prescritos por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del proyecto modificado de precios del de replanteo previo de reconstrucción de la presa de Anataque (Granada), por su presupuesto de novecientas noventa y tres mil quinientas noventa y ocho pesetas con siete céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientas noventa y cuatro mil ochocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3619/1965, de 25 de noviembre, por el que se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras del proyecto «Autovía de acceso al puente de Santiago, sobre el río Ebro, en Zaragoza, margen izquierda».

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Autovía de acceso al puente de Santiago, sobre el río Ebro, en Zaragoza, margen izquierda», provincia de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Autovía de acceso al puente de Santiago, sobre el río Ebro, en Zaragoza, margen izquierda», provincia de Zaragoza.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de cincuenta y dos millones cuatrocientas sesenta y tres mil doscientas treinta y ocho pesetas con setenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once; Subconcepto tercero, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y cinco: Cien mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y seis: Treinta millones de pesetas.

Año mil novecientos sesenta y siete: Veintidós millones trescientas sesenta y tres mil doscientas treinta y ocho pesetas con setenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

DECRETO 3620/1965, de 25 de noviembre, por el que se autoriza la celebración del concurso de suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera (Murcia).

Por Orden ministerial de siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco fué aprobado definitivamente el proyecto de bases para el concurso de suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera, término municipal de Murcia, por su presupuesto de contrata de cuatro millones ochocientas setenta y dos mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de suministro y montaje de las compuertas metálicas en el aliviadero de la presa del embalse de Santomera, término municipal de Murcia, por su presupuesto de cuatro millones ochocientas setenta y dos mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 20 de octubre de 1965 ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.